

Daniela Oleas
Coordinadora

ALIANZAS PÚBLICO-PRIVADAS Y DESARROLLO TERRITORIAL



2017

Serie Territorios en Debate:

Es un espacio creado por el CONGOPE e Incidencia Pública para debatir entre los gestores de la política pública, la academia y la sociedad civil, sobre el desarrollo desde una perspectiva territorial, que mire a lo urbano y lo rural como un espacio diverso y articulado de construcción social.

ALIANZAS PÚBLICO-PRIVADAS Y DESARROLLO TERRITORIAL

© Daniela Oleas / Coordinadora

Serie Territorios en Debate. N° 6

Primera edición:

© Consorcio de Gobiernos Autónomos
Provinciales del Ecuador – CONGOPE
Wilson E8-166 y Av. 6 de Diciembre
Teléfono: 593 2 3801 750
www.congope.gob.ec
Quito – Ecuador

Ediciones Abya-Yala
Av. 12 de Octubre N24-22 y Wilson, bloque A
Apartado postal: 17-12-719
Teléfonos: (593 2) 250 6267 / (593 2) 396 2800
e-mail: editorial@abyayala.org
Quito-Ecuador

Incidencia Pública Ecuador
Calle San Luis Oe8-78
San Francisco de Pinsha, Cumbayá
Teléfono: 593 999 012 226
e-mail: fenriquezbermeo@yahoo.com
Quito – Ecuador

Coordinador General de la Serie:

Francisco Enríquez Bermeo

Edición y corrección:

Mauricio Alvarado-Dávila

Diseño, diagramación e impresión:

Ediciones Abya-Yala, Quito-Ecuador

ISBN: 978-9942-09-471-1

Depósito legal: 00XXXX

Derechos de autor: XXXX

Tiraje: 1 000 ejemplares

Impreso en Quito-Ecuador, octubre de 2017

Las opiniones de los autores no reflejan la opinión de las instituciones que patrocinan o auspician la publicación.

Este trabajo se llevó a cabo con una subvención del Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador – CONGOPE

Alianzas público-privadas y desarrollo territorial / coordinado por Daniela Oleas.
Quito, : CONGOPE : ABYA-YALA : Incidencia Pública del Ecuador, 2017

146 páginas : ilustraciones, cuadros, diagramas, gráficos. - (Serie Territorios en Debate ; 6)

Incluye bibliografía

ISBN: 9789942094711

DESARROLLO TERRITORIAL ; ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ; GOBIERNO LOCAL ; ECONOMÍA ; DESARROLLO ; POLÍTICAS PÚBLICAS ; ESTADO ; SECTOR PÚBLICO ; SECTOR PRIVADO ; COMERCIO INTERNACIONAL ; RELACIONES INTERNACIONALES ; DERECHO INTERNACIONAL ; ECUADOR

307.14 - CDD

Índice

Presentación	
<i>Gustavo Baroja</i>	7
Introducción	
<i>Francisco Enríquez Bermeo</i>	9
Las asociaciones público-privadas en el contexto de los gobiernos intermedios	
<i>Daniela Oleas</i>	13
Gobiernos provinciales como facilitadores del desarrollo	
<i>Jeannette Sánchez Zurita</i>	35
Nuevas tendencias de la gestión pública	
<i>Paúl Granda</i>	55
Multiplicidad de modos de coordinación y relaciones público-privadas	
<i>Betty Espinosa, María Victoria Cisneros, Manuel Mera</i>	79
Colaboración público-privada para el desarrollo	
<i>María Jesús Pérez</i>	95
Los procesos de desarrollo provincial	
<i>Carlo Ruiz Giraldo</i>	121
Impulso del desarrollo territorial desde la implementación de alianzas público privadas	
<i>Edwin Miño y Juan Haro</i>	137

Los procesos de desarrollo provincial: un desafío compartido entre el sector público y el privado

Carlo Ruiz Giraldo

Introducción

El desarrollo debe ser comprendido como un proceso multidimensional que plantea que nada que disminuya los derechos de las personas, las comunidades y la sostenibilidad ambiental del planeta pueda considerarse como progreso. Esta concepción abarca la construcción de esquemas que ofrezcan oportunidades de trabajo decente y que mejoren la calidad de la educación, la igualdad de género, la protección social y los sistemas de cuidado de los hogares, el desarrollo de comunidades seguras y que cuiden el medio ambiente (PNUD, 2016, p. 34).

Las políticas públicas nacionales enmarcadas en la Constitución de la República deben contemplar estas referencias. Su proceso de formación debe incorporar mecanismos para identificar problemas, analizar alternativas y definir mecanismos de implementación acordes con las realidades de los territorios. El desarrollo local debe complementarse con el desarrollo de los mercados internos y la inclusión productiva (PNUD 2016, 62). De aquí la importancia del involucramiento proactivo de los gobiernos locales, los que no solamente deben contribuir con el fomento productivo, ya que una intervención sin tomar en cuenta la concepción integral arriba mencionada limitará la sostenibilidad de los procesos.

Una adecuada integración de las visiones nacionales y locales mejora el alcance de las políticas públicas, haciendo que estas dirijan sus es-

fuerzas hacia objetivos comunes de largo plazo, independientemente de períodos electorales o tendencias políticas. La visión local permite que los esfuerzos de desarrollo económico sean sostenibles e inclusivos, cosa que es muy poco factible si sólo se toma en cuenta una visión nacional de la problemática. Esta visión local y nacional debe hacer una adecuada identificación e integración de los actores clave. Universidades, sector privado y sociedad civil deben formar parte del debate del desarrollo local. Cada uno de estos actores cuenta con un rol importante y complementario. Su exclusión mina considerablemente las posibilidades de construir un proceso sostenible e inclusivo.

La Constitución promulgada en el año 2008 plantea cambios estructurales que se desarrollan en tres ideas básicas (Pinzón Medina, 2015):

- La recuperación del rol del Estado en el desarrollo nacional en tanto que regulador.
- La garantía a los habitantes del Estado ecuatoriano al buen vivir, entendido como un conjunto de derechos gracias a los cuales las personas pueden desarrollar sus capacidades en función de sus propias decisiones de vida.
- Los derechos de la naturaleza, entendidos como limitaciones al uso de los recursos naturales del Estado cuando dicho uso genere impactos irreparables al ambiente.

Estas tres ideas con conceptos pueden plantear, dependiendo de la visión del Gobierno de turno, un dilema complejo. En la medida de las interpretaciones que cada Gobierno haga de estas ideas, la recuperación del rol de Estado y la garantía del buen vivir pueden reñir con la protección de los derechos de la naturaleza, ya que es necesario extraer recursos naturales para garantizar los derechos de los habitantes. Asimismo, otra visión puede interpretar que el rol del Estado es justamente proteger el buen vivir, el que está ligado totalmente a los derechos de la naturaleza, y, por ende, cesar las actividades extractivas de los recursos naturales. Esto tendría el efecto práctico a corto plazo de poner en aprietos las arcas fiscales, que aún no han logrado generar una transición que haga que los ingresos provengan de la prestación de servicios, com-

plicando la inversión pública en la prestación de servicios como salud, educación, seguridad, etc.

En la medida en que el Ecuador no consolide a largo plazo una transición del modelo extractivista de su economía, este dilema se presentará irremediablemente.

En este artículo se plantea una discusión acerca del rol del sector privado en los procesos de desarrollo multidimensional local, en particular aquel que tiene en la generación de mercados inclusivos que se abarcan en la competencia de fomento productivo, a cargo de los gobiernos provinciales. Estos, a su vez, favorecen la inclusión social a través de inversiones públicas, las que reducen la desigualdad y mejoran la inclusión.

Estas dinámicas son el escenario actual para la búsqueda de un desarrollo local que, por una parte, sea inclusivo y multidimensional y que, al mismo tiempo, identifique fórmulas que permitan garantizar el buen vivir y los derechos de la naturaleza.

De aquí que se plantee una solución a través de las alianzas público-privadas en el nivel intermedio de gobierno local. Los gobiernos provinciales tienen entre sus competencias el fomento productivo, la gestión del ambiente, el turismo, el riego y la planificación del territorio, instrumentos que pueden ser clave para el desarrollo de propuestas innovadoras de trabajo en asocio con el sector privado, en un esquema de riesgo e inversión compartidos que permita delinear una mejor mecánica de sostenibilidad a los proyectos de desarrollo.

Se ha seleccionado como elemento de análisis el desarrollo de mercados inclusivos a través de las iniciativas público privadas, en la medida en que este concepto abarca una interacción equitativa entre los actores del desarrollo económico, así como el establecimiento de relaciones justas entre los compradores y los proveedores.

Las alianzas público-privadas como realidad del desarrollo económico local

Las alianzas público-privadas

El Banco Mundial describe las alianzas como un acuerdo entre el sector público y el privado, en las cuales el primero encarga al segundo la prestación de un servicio o bien¹. La alianza público-privada contempla además un factor adicional que define la relación del encargo, que es el riesgo compartido de una inversión para la prestación de dicho servicio o bien. No debe confundirse con una tercerización, ya que, en el caso de una alianza público-privada, es el sector privado el que asume riesgos de inversión, a diferencia de un proceso de concesión, en el que es el sector público el que hace la inversión y se la entrega a un ente privado para su gestión y su administración.

La Ley Orgánica de Incentivos para Asociaciones Público-Privadas y la Inversión Extranjera publicada, en el Registro Oficial Suplemento 652 de 18 de diciembre de 2015, describe las iniciativas público-privadas de la siguiente manera:

Art. 2.- *Ámbito.* Esta Ley se aplica a las asociaciones público-privadas que tienen por objeto la provisión de bienes, obras o servicios por parte del Gobierno Central y los Gobiernos Autónomos Descentralizados. Los proyectos públicos aprobados se beneficiarán de los incentivos propuestos en esta Ley, de conformidad con los acuerdos establecidos por las partes.

La ley plantea en su artículo 3 que dichas alianzas deben estructurarse con base en seis principios (figura 1):

1. Sostenibilidad fiscal. Ligada a una estimación real de las capacidades de las finanzas públicas para emprender en un proyecto de riesgo compartido.
2. Distribución adecuada de riesgos compartidos. La valoración del riesgo en el que incurren los actores públicos y privados

1 <https://ppp.worldbank.org/public-private-partnership/es/asociaciones-publico-privadas/definicion>

es un ejercicio que debe realizarse utilizando las herramientas financieras del caso, para tener una estimación cercana de las potenciales pérdidas o ganancias, así como una idea del tiempo de retorno de las inversiones realizadas. Estos ejercicios permiten acordar la distribución de los riesgos de forma justa en función de la inversión realizada.

3. Valor por dinero. Optar por la figura de alianza público-privada debe ser una alternativa en la que se maximice la cantidad de beneficios que se deben obtener y una cantidad determinada de dinero manteniendo la calidad. Esto se logra gracias a ventajas que los socios aportan, las que pueden ser innovaciones tecnológicas, metodologías, capital a menor costo, etc.
4. Respeto a los intereses y derechos de los usuarios. La opción por esta modalidad debe garantizar estándares de calidad y los derechos de los consumidores. Se asume que esta disposición incorporada en la ley se ha añadido con base en experiencias fallidas de tercerización o delegación de servicios, en cuyos contratos no se contempló este tipo de seguridades.
5. De los derechos de propiedad. Este principio está ligado a la seguridad jurídica necesaria para la toma de decisiones y el análisis de riesgo. La incertidumbre normativa en cuanto a la propiedad y los derechos derivados de la misma son fundamentales para la toma de decisiones para emprender en un negocio público-privado.
6. Cobertura e inclusión social. Este principio incorpora un elemento al análisis de la rentabilidad de un proyecto. El ejemplo más ilustrativo es el de una alianza para establecer un servicio (transporte, telecomunicaciones, energía) en el cual existen áreas o sectores en los que la prestación del mismo no es rentable (por ejemplo, una ruta aérea con baja demanda o la inversión en una red eléctrica en una zona con pocos clientes). En estos casos, a pesar que la rentabilidad económica sea negativa, existen razones de interés social que se convierten en excepciones al análisis eminentemente financiero y eco-

nómico. En este caso, se toma en cuenta la rentabilidad social en la medida en que una inversión que no arroja retornos monetarios debe hacerse ya que es vital para dotar de servicios públicos a la población que tiene derecho a recibirlos, cumpliendo así el Estado su obligación constitucional. La ley incluso determina que, de ser el caso necesario, pueden establecerse subsidios temporales para garantizar el servicio, en particular a los grupos de atención prioritaria o población vulnerable. Otro elemento adicional que incorpora esta disposición es la preferencia que debe darse al personal y los bienes y servicios de origen nacional y favorecer la transferencia de tecnología.

Figura 1
Principios legales de las alianzas público privadas



Fuente: Art. 3 Ley Orgánica de Incentivos para Asociaciones Público-Privadas y la Inversión Extranjera / Elaboración propia.

El marco nacional vigente establece además una serie de incentivos para fomentar la implementación de estas mecánicas de trabajo. Esta medida de política pública busca entonces hacer atractivo el mecanismo para su implementación.

Para efectos de la discusión, utilizaremos un concepto más extenso que el de la norma nacional, entendiendo las alianzas público-privadas como aquellas iniciativas de socio entre un gobierno provincial y un actor del sector privado para llevar adelante un proceso de desarrollo económico y fomento productivo en el territorio. Esta discusión nos lleva, inevitablemente, a la necesidad de establecer una relación entre las competencias del gobierno provincial y el desarrollo económico.

El ámbito del desarrollo económico de los gobiernos provinciales

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (Cootad) asigna a los gobiernos provinciales una serie de competencias que marcan un espacio de trabajo claro con respecto a las acciones que esta institución puede desarrollar (tabla 1).

Manteniendo la lógica expresada en la introducción, ampliaremos el concepto del fomento productivo y el desarrollo económico a un espectro que incorpora el desarrollo económico inclusivo, acorde con los criterios de desarrollo multidimensional.

Los gobiernos provinciales, que centran su área de acción en las zonas rurales de la provincia cuentan con una visión integral y cercana del territorio, así como de las dinámicas productivas que en él se desarrollan. Su relación con los actores vinculados con la producción es constante y la información que pueden generar tiene un valor agregado en la medida en que existe una relación de cercanía o red. De igual forma, la comprensión de la realidad productiva local abarca el funcionamiento de los mercados, sean internos o externos, rurales o urbanos.

Tabla 1:
Competencias y facultades de los gobiernos provinciales vinculadas con el desarrollo económico inclusivo (arts. 41 y 42 del Cootad)

COMPETENCIA	FACULTAD	COORDINA CON
Fomentar las actividades productivas provinciales, especialmente las agropecuarias	Gestión	Gobierno central
Planificar, construir, operar y mantener sistemas de riego	Regulación Gestión	Gobierno central
Gestión ambiental provincial	Regulación Gestión Control	Gobierno central
Ejecutar, en coordinación con el gobierno regional y los demás gobiernos autónomos descentralizados, obras en cuencas y microcuencas	Gestión	Gobierno central Gobierno municipal
Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas	Planificación Gestión	Gobierno central Gobierno municipal
Planificar el desarrollo provincial y formular planes de ordenamiento territorial de manera articulada en el marco de la interculturalidad y la plurinacionalidad y el respeto a la diversidad	Planificación	Gobierno central Gobiernos locales
Promover y patrocinar las culturas, las artes y actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad en el área rural	Gestión	Gobierno central Gobiernos locales
Desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el área rural de la provincia	Gestión	Gobierno central

Fuente: Cootad, arts. 41 y 42 / Elaboración: propia

Cabe señalar que no solamente el desarrollo de actividades productivas tiene un impacto importante en el desarrollo económico inclusivo. También lo tiene la gestión de otras competencias, como la construcción de vivienda social, la promoción del arte y la cultura y la prestación de servicios para la garantía de derechos, que son actividades que generan un capital social importante, vital para el desarrollo multidimensional de las comunidades. Estas competencias dan también paso a que pueda optarse por esquemas de alianza público-privada para su desarrollo.

Los actores locales del desarrollo y su gobernanza

Se pueden identificar de manera general cuatro actores principales en los procesos de desarrollo local:

- El Estado, a través del Gobierno central y los gobiernos locales
- El sector privado y la economía popular y solidaria
- La academia
- La sociedad civil organizada

En la realidad ecuatoriana, la gobernanza, entendida como un proceso en el cual los actores establecen una serie de acuerdos escritos y no escritos alrededor de un asunto de interés común (Velasco Portilla, 2011), se manifiesta de manera interesante en los territorios intermedios. El gobierno provincial establece una serie de relaciones a través de varios mecanismos, entre los cuales están medios de comando y control (como en el caso de la gestión del acceso al agua), acuerdos colaborativos (como, por ejemplo, convenios con asociaciones productivas) y dotación de servicios (vías, centros de transferencia, asesoría técnica especializada agropecuaria). Su relación con los actores es estrecha, en la medida en que su subsistencia es simbiótica con el entorno productivo.

Dependiendo de las capacidades financieras de los gobiernos provinciales, estos desarrollan una serie de programas y acciones ligados a la gestión de sus competencias. Es aquí en donde se perfilan oportunidades que pueden formalizarse bajo el esquema de una alianza público-privada. Cabe señalar que este tipo de iniciativas no es nuevo en las provincias ecuatorianas. El hecho de que las mismas funcionen adecuadamente depende a su vez del hecho de que existe una relación de trabajo colaborativo entre los actores del desarrollo arriba identificados. Un trabajo aislado sin tomar en cuenta las necesidades locales o prioridades provinciales genera procesos de suma cero en el territorio, reduciendo la eficacia de las inversiones públicas y duplicando los esfuerzos e inversiones del sector privado y de la economía popular y solidaria.

Experiencias y oportunidades de desarrollo económico inclusivo

Tomando en consideración un concepto más amplio de un asocio público-privado, que no se limita a las características formales de un acuerdo legal, los gobiernos locales en el Ecuador han desarrollado varias experiencias de asocio público-privado. Podemos mencionar el caso de la Agencia de Desarrollo de Quito, Conquito, la que ha venido asesorando a asociaciones de productores de café en la zona del noroccidente del cantón Quito. Este trabajo sostenido, que se inició hace varios años, ha permitido un mejoramiento de los varietales de café, haciendo que el posicionamiento de la marca Café de Quito sea una realidad. De manera coordinada con el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca (Magap)²², los gobiernos provinciales apoyan la renovación de plantas de cacao en el marco del plan de reactivación del cacao. Sin el desarrollo de una red vial provincial, estas acciones no tendrían el efecto deseado. El Gobierno Provincial de Pichincha ha optado por la figura de la concesión de vías para su gestión y mantenimiento, garantizando así la calidad de la infraestructura vial provincial. Este esquema de concesión a nivel nacional contempla que la empresa concesionaria fortalezca y emplee asociaciones de juntas parroquiales para el mantenimiento de las vías.

El Gobierno Provincial de Esmeraldas ha identificado de forma conjunta con el tejido productivo local y nacional la factibilidad de emprender en un proyecto de parque agroindustrial en donde se puedan generar mejores condiciones para aumentar el valor agregado.

El gobierno provincial, al tener a su cargo la gestión del riego y la vialidad en la provincia, se vincula automáticamente de forma colaborativa con el sector productivo privado y de economía popular y solidaria: las inversiones realizadas con base en una planificación coordinada con los otros niveles de gobierno y alimentada por los actores productivos

2 Mediante Decreto Ejecutivo No. 6 de 24 de mayo del 2017, se escindió el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, mediante el cual se crea el Ministerio de Acuacultura y Pesca, y se cambia el nombre del primero a Agricultura y Ganadería.

de la provincia implica un socio tácito que desarrolla infraestructura para que los sectores productivos puedan crecer.

Oportunidades para el desarrollo económico inclusivo local

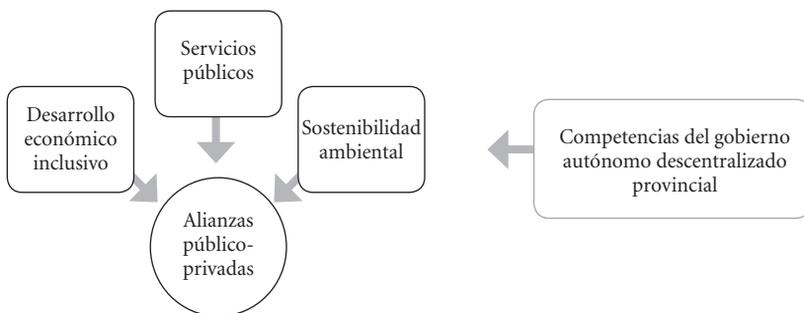
En Ecuador, gracias a un período de precios altos del petróleo, el Estado fue capaz de asumir fuertes cantidades de inversión pública que dinamizaron la economía de manera sostenida durante varios años. Estas inversiones, por su parte, permitieron el establecimiento de condiciones de base para procesos de desarrollo multidimensional y, entre ellos, el desarrollo productivo. La construcción de infraestructura es un paso fundamental para pensar procesos de desarrollo económico sin los cuales el sector privado simplemente se vería incapacitado para planificar inversiones para desarrollar industrias o emprendimientos.

Con la caída de los precios del petróleo, el Estado ecuatoriano perdió su capacidad de inyectar recursos a la economía al ritmo en el que lo venía haciendo, lo cual empuja a la búsqueda de alternativas de financiamiento y a mecanismos en los que la inversión provenga del sector privado. Existe un símil del proceso de desarrollo económico con el de cambio de matriz energética: es importante tener un equilibrio en las fuentes de generación y optar en la medida de lo posible por aquellas más sostenibles.

Esta situación se muestra como un desafío en el que es necesario identificar sociedades con el sector privado y la economía popular y solidaria que:

- Permitan que el gobierno provincial garantice la prestación de servicios públicos y la gestión de sus competencias.
- Generen desarrollo económico inclusivo, mediante el fortalecimiento de los actores de las cadenas productivas para que sus intercambios se realicen de forma equitativa, sostenible y con mayor valor agregado.
- Aseguren respeto a los ecosistemas y el ambiente, para un uso racional de los recursos naturales que contribuya a un progresivo cambio de la matriz productiva.

Figura 2:
Relación de responsabilidades del gobierno provincial vis a vis de sus competencias



Elaboración: propia

Bajo esta perspectiva, se pueden identificar de manera no exhaustiva (tabla 2) espacios y sectores en los cuales se puede optar por mecanismos de asocio. Cabe señalar, como hemos mencionado, que muchos de estos esquemas se vienen ejecutando ya de manera más o menos formal, derivada de la interacción que existe entre el nivel de gobierno, la academia, el sector privado y la economía popular y solidaria.

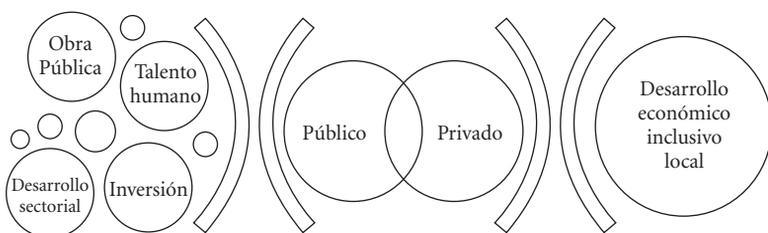
Tabla 2.
Mecanismos de alianza público-privada

MECANISMO	ACTORES
Delegación de prestación de servicios públicos a la iniciativa privada (por ejemplo, mantenimiento de vías provinciales)	Empresas nacionales/ extranjeras Asociaciones de la economía popular y solidaria
Alianzas público-privadas para construcción de infraestructura (concesión)	Empresas nacionales/extranjeras
Alianza para desarrollo de planes de desarrollo sectorial (agricultura, turismo, etc.)	Empresas nacionales/extranjeras Universidades Asociaciones de la economía popular y solidaria
Compañías de economía mixta	Empresas nacionales/extranjeras
Empresas públicas provinciales	Gobierno provincial

Elaboración: propia

El objetivo plantea que se puedan identificar simbiosis en función de los intereses de los actores territoriales. Dicha identificación de oportunidades comunes se puede lograr únicamente mediante un proceso sostenido de relación entre los actores públicos y los privados del territorio. Esto permite que tanto el sector público como privado identifiquen conjuntamente una ventana de oportunidad para el desarrollo, en donde ambos deciden compartir el riesgo de inversiones conforme a un acuerdo específico.

Figura 3.
Teoría de cambio del desarrollo provincial



COMPETENCIA	SECTORES	ACTIVIDADES
Fomentar las actividades productivas provinciales, especialmente las agropecuarias	Agricultura	Centros de transferencia logística Equipamiento Centros de transformación Crédito ³ Asistencia técnica
	Pesca	Facilidades pesqueras Asistencia técnica Crédito
	Turismo	Planificación de vías Infraestructura turística
Planificar, construir, operar y mantener sistemas de riego	Riego para agricultura	Construcción de infraestructura
Gestión ambiental provincial	Ambiente	Control delegado
Ejecutar obras en cuencas y microcuencas	Ambiente Planificación territorial	Construcción de infraestructura

Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas	Vialidad	Construcción de infraestructura Concesión vial
Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad en el área rural	Cultura Turismo Industrias culturales Turismo	Construcción de infraestructura (industrias culturales, escenarios deportivos) Centros de agregación de valor para artesanías
Desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el área rural de la provincia	Vivienda	Alianzas público-privadas para construcción de vivienda de interés social

Desarrollo de fortalezas institucionales

Estas oportunidades exigen que la institucionalidad del gobierno provincial se fortalezca en procesos de negociación y gestión financiera de proyectos, así como en su rol de planificación. Es importante que, en este proceso, la coordinación y la interrelación de la planificación nacional sean muy estrechas, ya que, para poder explorar oportunidades de alianzas público-privadas de gran escala, es necesario comprender la visión estratégica de desarrollo nacional y aprovechar condiciones existentes.

De igual manera, es importante que los gobiernos provinciales se fortalezcan, sea con apoyo interno o el externo, con capacidades que analicen prospectivamente las oportunidades y las rondas de inversiones que puedan darse en función de proyectos que sean factibles en el marco de las competencias provinciales.

Conclusión

La necesidad de diversificar las fuentes de financiamiento, identificar opciones más convenientes de crédito, la importancia de mutar la estructura de la economía del país y la necesidad de generar procesos económicos que generen un desarrollo inclusivo y equitativo empujan a los gobiernos provinciales a analizar de manera proactiva las oportunidades que se plantean para poder emprender en proyectos de gran

escala que puedan ser estratégicos para el desarrollo de los territorios. Dichas posibilidades deben involucrar a los actores presentes en la zona, ya que no contar con ellos afectaría la sostenibilidad de los procesos.

Dichas oportunidades deben ser analizadas en función de las competencias con las que cuentan los gobiernos provinciales. Si bien ya han existido algunas iniciativas de tipo simbiótico con los actores privados y de la economía popular y solidaria que se han ejecutado de manera más o menos formal, las ventanas de oportunidad que la nueva ley plantea pueden abrir a su vez ventanas de oportunidad que generen escenarios interesantes.

Referencias Bibliográficas

- Pinzón Medina, L. M. (2015). Un estudio prospectivo: la zona de planificación como instrumento de intervención territorial en el Ecuador post Constitución 2008. Tesis. Quito: Flacso Andes.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2016). Informe Regional sobre Desarrollo Humano para América Latina y el Caribe. Progreso multidimensional: bienestar más allá del ingreso. Nueva York: PNUD.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (2016). En *Registro Oficial Suplemento 303* de 19 de octubre de 2010, reformado el 14 de marzo de 2016.
- Ley Orgánica de Incentivos para Asociaciones público-privadas y la inversión extranjera (2015). En *Registro Oficial Suplemento 652*, 18 de diciembre.
- Pinzón Medina, L. M. (2015). *Un estudio prospectivo: la zona de planificación como instrumento de intervención territorial en el Ecuador post Constitución 2008*. Tesis. Quito: Flacso Andes.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2016). *Informe Regional sobre Desarrollo Humano para América Latina y El Caribe*. Progreso multidimensional: bienestar más allá del ingreso. Nueva York: PNUD.
- Ruiz Giraldo, Carlo, Sasso, Ximena y Velasco, Susan (2013). *Actores, procesos y retos de la descentralización en Ecuador*. En Anita Krainer y María Fernanda Mora (Coords.). Quito. Flacso, Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ).